



DECRETO N° 193

CHIGUAYANTE, 28 ENE. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 7 de octubre de 2010 que autoriza la contratación directa y ratifica contrato con la Empresa de Servicios HIMCE Ltda. para la “Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010”; medida cautelar de retención de dineros por la suma de \$34.684.634.- de fecha 18 de enero de 2011 en causa RIT O-3-2011 RUC 11-4-0004886-1 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; medida cautelar de retención de dineros por la suma de \$29.119.541.- de fecha 19 de enero de 2011 en causa RIT O-4-2011 RUC 11-4-0004887-K del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; medida cautelar de retención de dineros por la suma de \$53.045.838.- de fecha 19 de enero de 2011 en causa RIT O-2-2011 RUC 11-4-0004885-3 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 28 de enero de 2011 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante que acredite la existencia de \$80.881.224.- por concepto de estado de pago pendiente a la empresa de Servicios Himce Ltda por los meses de noviembre y octubre y la suma \$20.000.000.- por concepto de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de derechos laborales y sociales de los trabajadores; el artículo 11 de la Ley 19.886; el artículo 22 del Dto. 250 de Hacienda del año 2002 Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Reténgase los Estados de Pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre correspondiente a la Empresa de Servicios Himce Ltda las medidas cautelares de retención de dineros decretadas por la suma de \$34.684.634.- de fecha 18 de enero de 2011 en causa RIT O-3-2011 RUC 11-4-0004886-1 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; por la suma de \$29.119.541.- de fecha 19 de enero de 2011 en causa RIT O-4-2011 RUC 11-4-0004887-K del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; por la suma de \$53.045.838.- de fecha 19 de enero de 2011 en causa RIT O-2-2011 RUC 11-4-0004885-3 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011.

2) Autorícese a la Dirección de Administración y Finanzas para que haga efectiva las garantías de fiel cumplimiento del contrato y se retengan de la Empresa de Servicios Himce Ltda. por un monto de \$20.000.000.- y dichas sumas queden retenidas a fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares de retención de dineros decretadas: por la suma de \$34.684.634.- de fecha 18 de enero de 2011 en causa RIT O-3-2011 RUC 11-4-0004886-1 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

enero de 2011; por la suma de \$29.119.541.- de fecha 19 de enero de 2011 en causa RIT O-4-2011 RUC 11-4-0004887-K del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; por la suma de \$53.045.838.- de fecha 19 de enero de 2011 en causa RIT O-2-2011 RUC 11-4-0004885-3 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011

3) Notifíquese este Decreto, personalmente o por carta certificada, a la Empresa de Servicios Himce Ltda.

4) Impútese el gasto de las retenciones a la cuenta N° 22.08.001 "Servicios de Aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Inspector Técnico de Contrato Eduardo Agurto Campos
 - Empresa de Servicios Himce Ltda
 - Gobierno Regional Región del Bío Bío
 - Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente
 - Dirección de Administración y Finanzas